La Supercom juega a esconder procesos y se pierden 182 sanciones

Negativas, evasivas, desorganización y trabas en la entrega de información resume gran parte del actuar de la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) y las distintas intendencia zonales a la hora de entregar información sobre las sanciones a los medios.

¿La consecuencia? Un subregistro de 182 sanciones contra medios. La cultura del ocultamiento es notoria. No es gratuito. Si ya más de 200 sanciones con más de 350 procesos abiertos era absolutamente escandaloso, al multiplicarse la cifra de procesos y sanciones, la situación para la libertad en el Ecuador se torna intolerable.

Desde mayo de 2014, luego de constatar que la Supercom no informaba de los procesos y sanciones de forma veraz y oportuna, Fundamedios inició un monitoreo especial y exhaustivo. Para esto, se realizan periódicas solicitudes de acceso a la información, amparados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Esta acción ha sido calificada por los abogados de la Supercom como “un abuso del derecho”.

La situación se volvió aún más compleja tras constatar que las distintas intendencias zonales no reportaban todos lo procesos y sanciones a la Superintendencia central, tal como ordena la Ley. Así que hubo que hacer solicitudes de acceso, intendencia por intendencia, cada vez con más trabas de por medio.

El 1 marzo de 2016 se decidió concluir el monitoreo especial a la Ley de Comunicación (LOC) con las solicitudes físicas de los procesos contra los medios en las dependencias zonales y el 4 de abril fue el último pedido ante la Supercom en Quito. Entonces se hizo un balance general y el resultado fue desconcertante: 182 sanciones no habían sido reportadas oportunamente entre 2014 y 2016. Fundamedios había reportado 216 sanciones hasta el 14 de junio de 2016. Pero la cifra de sanciones, después de evaluar exhaustivamente el subregistro, es de 398 sanciones. Esto incrementa sustancialmente el total de agresiones a la libertad de expresión bajo la aplicación de la LOC. Este dato es hasta el último corte reportado el 14 de junio de este año.

Las **216** sanciones inicialmente reportadas se publicaron apenas se pudo conocer y verificar cada caso, es decir, el reporte de las violaciones a la libertad de prensa

es inmediato. El sistema de monitoreo, en esos casos, se alimenta de la denuncia directa de los afectados, de notas de prensa y -eventualmente y solo de forma parcial- a través del portal web de la Supercom, que publica las resoluciones de forma selectiva, tardía y sin documentación del proceso completo.

Esta situación fue denunciada oportunamente por Fundamedios en las alertas del 1 de junio de 2015 y del 15 de febrero de 2016, en las cuales se dejaba en evidencia la falta de transparencia del organismo que tiene a su cargo las sanciones de la LOC.

UNA MIRADA A LOS 182 CASOS

De las 182 sanciones subregistradas por Fundamedios, 137 corresponden a procesos iniciados de oficio y 45 por denuncia. Además, 95 resultaron en multas económicas, 55 fueron amonestaciones escritas, 17 disculpas públicas y 15 rectificaciones.

Las sanciones más recurrentes a los medios se han dado bajo la aplicación de los siguientes artículos de la LOC: **artículo 10**, referente a normas deontológicas; **artículo 28**, sobre la obligación que tienen los medios de entregar copias de programas o publicaciones dentro de tres días, y **el artículo 23**, sobre el derecho a la rectificación.

Al finalizar esta etapa del monitoreo, de las **182** sanciones no reportadas, **32** corresponden a 2014, **122** a 2015 y **28** a 2016. Por zonal, el número de sanciones no registradas son las siguientes:

- Zonal 1 (Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos): 5 casos
- Zonal 3 (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza): 11 casos
- Zonal 4 (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas) : 65 casos
- Zonal 6 (Azuay, Cañar y Morona Santiago): 7 casos
- Zonal 7 (El Oro, Loja y Zamora Chinchipe): 51 casos
- Zonal 8 (Guayas, Santa Elena, Bolívar, Los Ríos y Galápagos) : 15 casos
- Zonal 9 (Quito-Supercom): 28 casos

LAS TRABAS DE LA SUPERCOM Y SUS INTENDENCIAS ZONALES

La última respuesta que recibió Fundamedios a los pedidos de información a la Supercom fue a través del oficio Supercom-PC-IGJI-0028-2016, firmado por Elsa Quispe, el 18 de abril de 2016. Allí se señala que toda la información, así como el formulario para remitir “este tipo de peticiones”, se encuentra en la página web. También advierten que la información solicitada ha sido proporcionada en reiteradas ocasiones” .

Esta última respuesta es una clara negativa a entregar información pública. Pero además, la Supercom miente al afirmar que toda la información se encuentra en la página web. Es muy sencillo verificar que no todos los procesos no están en línea

o están incompletos o se los sube a la web semanas y hasta meses después de cerrados.

Las respuestas de las zonales en muchos casos son incompletas y parciales. En los recientes pedidos a estas Intendencias, las dependencias 1, 4, 5-8, 6 y 7 respondieron y enviaron un listado y los procesos. Sin embargo, la zonal 3 y la Superintendencia Central contestaron negativamente y con evasivas, remitiendo al portal web de la Supercom donde, la información no está completa, en una versión del juego infantil de "dónde está la pelotita".

Al inicio del proceso en el 2014, la Supercom y las Intendencias Zonales respondieron el primer pedido de información de manera normal y dentro del tiempo como lo establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOITAIP). Pese a que la información no fue entregada de manera completa, no hubo trabas para responder y entregar dicho pedido.

Sin embargo, desde enero de 2015, la Supercom y las Intendencias Zonales se encargaron de poner obstáculos para que se pudiera acceder de manera abierta y oportuna a cada uno de los procesos, como lo consagra el artículo 1 de la LOTAIP, el cual establece que el acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

Fundamedios utilizó un mismo formato especial para todos los pedidos de información, con mínimas variaciones. Pese a ello, la Supercom actuó de una manera particular. Luego, como una especie de efecto dominó, las intendencias Zonales respondieron con la misma negativa y usando los mismos argumentos.

LOS ARGUMENTOS DE LAS NEGATIVAS

- Se solicita remitir la documentación de FUNDAMEDIOS en la que se justifique la necesidad de investigación, así como la documentación en la que se acredite la calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de FUNDAMEDIOS de César Ricaurte Pérez. (Respuesta Zonal 7. Oficio Nro. Supercom-Z7-DIZ-381-2015, firmado por Rolando Rafael Ortega Salinas. Loja, 8 de mayo de 2015).
- Se solicita especificar los fines investigativos para los cuales se utilizará la información. (Respuesta Zonal 6. Oficio Nro. Supercom-Z6-DIZ-18-2015, firmado por Luis Enrique Zamora González. Cuenca, 20 de enero de 2015).
- Se solicita la documentación en la que se acredite la calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de FUNDAMEDIOS de César Ricaurte Pérez. (Respuesta Zonal 9. Oficio Nro. Supercom-PC-IGJI-66-2015, firmado por Elsa Quispe Cajiao. Quito, 6 de mayo de 2016).
- Se solicita visitar canales informativos, redes sociales y sitio web de la SUPERCOM. En caso de no encontrar la información requerida, realizar una solicitud mediante el formulario correspondiente.
- Se solicita que César Ricaurte Pérez adjunte firma de responsabilidad dentro de los formularios y se adjunte documentación que permita verificar la calidad en la que comparece.
-

- Se señala que la información de resoluciones está en la sección de "Transparencia" en el sitio web www.supercom.gob.ec -la información requerida por Fundamedios no se encuentra en el portal hasta el cierre de éste informe- (Respuesta Zonal 3. Oficio Nro. Supercom-Z3-DIZ-0142-2016, firmado por María Victoria Paucar Castro. Riobamba, 29 de marzo de 2016).

En los casos en los que se concertó la entrega de los procesos solicitados, la información no llegaba completa. En repetidas ocasiones, a pesar de que los oficios de respuesta tenían un número preciso de casos, estos no se entregaron en su totalidad. Varias veces llegaron procesos incompletos, procesos repetidos o simplemente no los entregaron.

Pedidos de información y respuestas de la Supercom y Superintendencias zonales

Clic para ampliar el cuadro

Pedidos de información de Fundamedios y respuestas de la Supercom y Superintendencias zonales
Intendencia Z1
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-fundamedios-Z1-diciembre-2015.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z1-septiembre-2015.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z1-octubre-2015.pdf
Intendencia Z3
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z3-mayo-de-2015.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z3-junio-2015.pdf
Intendencia Z4
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Respuesta-Oficio-Fundamedios-Z4-diciembre-2015.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/OFICIO-RESPUESTA-FUNDAMEDIOS-Z4-ENERO-2016.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z4-marzo-2016.pdf
Intendencia Z7
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z7-junio-2015.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z7-abril-2016.pdf
Intendencia Z8
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Respuesta-supercom-Z8-marzo-2016.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z8-mayo-2015.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Z8-agosto-2015.pdf
Supercom
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-respuesta-fundamedios-SUPERCOM-IGJI-abril-2016.pdf
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Supercom-IGJI-septiembre-2015.p
http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Oficio-Respuesta-Fundamedios-Districto-de-Quito-febrero-2016.pdf

SANCIONES DE LAS INTENDENCIAS ZONALES

Para un análisis más detallado de los procesos recibidos es necesario conocer el accionar de cada una de las intendencias zonales en los más recientes pedidos de información que Fundamedios ha enviado.

El 1 de marzo del 2016 se envió un pedido de información a la Intendencia Zonal 1 ubicada en Esmeraldas. Fundamedios recibió la respuesta el 1 de abril del mismo

año con número de oficio Supercom-Z1-DIZ-0082-2016. Allí se detalló que desde el 26 de noviembre del 2015, se han tratado 6 denuncias y 23 oficios. Del total de trámites, 5 no han sido reportados; los mismos que se explican a continuación.

Zonal 1: 5 procesos
Clic para ver el cuadro completo

ZONAL 1					
Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos					
Nombre del medio	Cómo inicia el proceso	Quién denuncia	Art. Principal	Tipo de sanción	Link a la resolución
Telemar canal 23	Oficio	SUPERCOM	Art. 16 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/143.compressed.pdf
Diario "La Verdad"	Oficio	SUPERCOM	Art. 10 LOC;3;D	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/147.compressed.pdf
Radio Central Candela	Oficio	SUPERCOM	Art. 16 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/164.compressed.pdf
Diario "La Verdad"	Oficio	SUPERCOM	Art. 16 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/175.compressed.pdf
Palmas TV Canal 41	Oficio	SUPERCOM	Art. 16 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/180.compressed.pdf

Artículos aplicados de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC)	
Art. 10	Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones. **3.** Concernientes al ejercicio profesional: **d.** Evitar un tratamiento morboso a la informaciónsobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares.
Art.16	Los medios de comunicación social difundirán sus políticas editoriales e informativas y su código deontológico en portales web o en un instrumento a disposición del público.

El 1 de marzo del 2016, se envió un pedido de información a la Intendencia Zonal 3 ubicada en Riobamba. Fundamedios recibió la respuesta el 29 de marzo del mismo año con número de Oficio Supercom-Z3-DIZ-0142-2016. Allí se detalló toda la información solicitada está en la página web. Sin embargo, los procesos no se ubican en el portal de la Supercom.

El 19 de mayo del 2015, se envió una solicitud anterior. Se recibió la respuesta el 9 de junio del 2015. A continuación se detallan los trámites no reportados por Fundamedios:

Zonal 3: 11 procesos
Clic para ver el cuadro completo

ZONAL 3					
Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza					
Nombre del medio	**Cómo inicia el proceso**	**Quién denuncia**	**Art. Principal**	**Tipo de sanción**	**Link de la resolución**
Radio "Stereo Unica"	Denuncia	Ángel Darío Darqeua Toro	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/132.compressed.pdf
Radio "Riobamba Stereo 8	Denuncia	Lizardo Enrique Colcha Arévalo	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/134.compressed.pdf
Radio "Riobamba Stereo 8	Denuncia	Lizardo Enrique Colcha Arévalo	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/136.compressed.pdf
Radio Novedades	Denuncia	Patricio Sánchez Yánez y Elena Alexandra Berrazueta	Art. 10 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-002-2015-DPS-IICZ4P.compresed.pdf
Sonovisión	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-002-2015-DPS-IICZ4P.compresed.pdf
Ambavision	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-002-2015-DPS-IICZ4P.compresed.pdf
Radio Amor	Oficio	SUPERCOM	Art. 103 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-002-2015-DPS-IICZ4P.compresed.pdf
Diario "El Ambateño"	Oficio	SUPERCOM	Art. 60 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOL.004-2016-DNGJPO.compressed.pdf
American Cable	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-002-2015-DPS-IICZ4P.compresed.pdf
Canela Radio Corp.	Oficio	SUPERCOM	Art. 103 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-002-2015-DPS-IICZ4P.compresed.pdf
Ecuavision	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-002-2015-DPS-IICZ4P.compresed.pdf

El 1 de marzo del 2016, se envió un pedido de información a la Intendencia Zonal 4 ubicada en Portoviejo. Fundamedios recibió la respuesta el 23 de marzo del mismo año con número de Oficio Supercom-Z4-DIZ-0054-2016.

Anteriormente, se envió otra solicitud con fecha 27 de marzo de 2015. La Intendencia Zonal 4 respondió a la solicitud el 20 de mayo del 2015. A continuación se detallan los trámites no reportados por Fundamedios:

Zonal 4: 64 procesos
Clic para ver el cuadro completo

ZONAL 4 Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas					
Nombre del medio	Cómo inicia el proceso	Quién denuncia	Art. Principal	Tipo de sanción	Link a la resolución
Colectiva	Denuncia	Daniel Humberto Ferrín Sornoza y Janeth Augusta Cedeño Villavicencio	Art. 10 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/172.compressed.pdf
Radio Super W 96.9	Denuncia	Edgar Geovanny Calva	Art. 10 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/177.compressed.pdf
Capital Televisión	Denuncia	Schezmarda Seirina Fernández Doumet	Art. 23 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/259.compressed.pdf
Radio Scandalo 103.7	Denuncia	Marcelo Iván Farfán Intriago	Art. 10 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/261.compressed.pdf
Radio Marejada 100.	Denuncia	Nelson Osvaldo Ordóñez	Art. 23 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/264.compressed.pdf
Diario "El Mercurio"	Denuncia	Carlos Francisco Ochoa Palau	Art. 23 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/265.compressed.pdf
Radio Scandalo 103.7	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/268.compressed.pdf
Radio Scandalo 103.7	Oficio	SUPERCOM	Art. 25 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/270.compressed.pdf
Radio Farra 95.7	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/269.compressed.pdf
Radio Romance FM	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/271.compressed.pdf
Radio Farra 95.7	Oficio	SUPERCOM	Art. 68 RG LOC	Suspensión y multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-005-2015-DPS-IICZ4P.compressed-1.pdf
Tropical 92.9 FM	Oficio	SUPERCOM	Art. 68 RG LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-007-2015-DPS-IICZ4P.compressed.pdf
Radio Canela	Oficio	SUPERCOM	Art. 103 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-008-2015-DPS-IICZ4P.compressed.pdf
Politécnica de Manab	Oficio	SUPERCOM	Art. 10:3:K LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-009-2015-DPS-IICZ4P.compressed.pdf
Diario Centro	Oficio	SUPERCOM	Art. 10 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-010-2015-DPS-IICZ4P.compressed.pdf
Radio Farra 95.7	Oficio	SUPERCOM	Art. 10 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-001-2015-DPS-IICZ4P.compressed-1.pdf
Radio Activa	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOLUCI%C3%93N-RI-003-2015-DPS-IICZ4P.compressed.pdf

El 1 de marzo del 2016, se envió un pedido de información a la Intendencia Zonal 6 ubicada en Cuenca. FUNDAMEDIOS, recibió la respuesta el 18 de marzo del mismo año con número de Oficio SUPERCOM-Z6-DIZ-0041-2016. Allí se informó que desde el 26 de noviembre del 2015, se han tratado cuatro denuncias y tres trámites han sido archivados. Del total de trámites, nueve no han sido reportados; los mismos que se detallan a continuación:

Zonal 6: 7 procesos
Clic para ver el cuadro completo

ZONAL 6 Azuay, Cañar y Morona Santiago					
Nombre del medio	Cómo inicia el proceso	Quién denuncia	Art. Principal	Tipo de sanción	Link de la resolución
Semanario Panorama	Denuncia	Noemí Pozo Cabrera	Art. 22 LOC	Disculpa pública y rectificación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Cuadro-Procesos-Z6-marzo-2016.pdf
Radio Troncal Stereo	Oficio	SUPERCOM	Art. 10:3:K LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOL.EXP_.0054-2015-IZ6A-2.compressed.pdf
Excelencia Radio	Oficio	SUPERCOM	Art. 60 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Cuadro-Procesos-Z6-marzo-2016.pdf
Radio Tropicana	Oficio	SUPERCOM	Art. 10:3:K LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Cuadro-Procesos-Z6-marzo-2016.pdf
Radio Sononda Inter	Oficio	SUPERCOM	Art. 60 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOL.EXP_.003B-2016-IZ6.compressed.pdf
Radio Ondas del Vola	Oficio	SUPERCOM	Art. 10:3:K LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOL.EXP_.004-2016-IZ6.compressed.pdf
Radio Vision	Oficio	SUPERCOM	Art. 10:3:K LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/RESOL.EXP_.005-2016-IZ6.compressed.pdf

Artículos aplicados de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC)	
Art. 10	Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones. **3.** Concernientes al ejercicio profesional. **k.** Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
Art. 60	Los medios de comunicación tienen la obligación de clasificar todos los contenidos de su publicación o programación con criterios y parámetros jurídicos y técnicos
Art. 22	Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.

El 1 de marzo del 2016, se envió un pedido de información a la Intendencia Zonal 7 Sur ubicada en Loja. FUNDAMEDIOS, recibió la respuesta el 1 de abril del

mismo año con número de Oficio SUPERCOM-Z7-DIZ-0124-2016. Allí se detalló que desde el 11 de agosto del 2015, se han tratado 15 denuncias, 17 trámites de oficio y únicamente dos trámites han sido archivados. Del total de trámites, 26 no han sido reportados; los mismos que se detallan a continuación:

Zonal 7: 50 procesos
Clic para ver el cuadro completo

ZONAL 7					
El Oro, Loja y Zamora Chinchipe					
Nombre del medio	Cómo inicia el proceso	Quién denuncia	Art. principal	Tipo de sanción	Link de la resolución
Diario Opinión	Oficio	SUPERCOM	Art. 90 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/127.compressed.pdf
Diario "Crónica de la Tarde"	Oficio	SUPERCOM	Art. 90 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/137.compressed.pdf
Diario "Centinela"	Oficio	SUPERCOM	Art. 90 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/140.compressed.pdf
Radio Vía 11.60 AM	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/150.compressed.pdf
Radio Amazonas 92.1 FM	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/155.compressed.pdf
Radio Romántica 95.7 FM	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/157.compressed.pdf
Radio Vía 11.60 AM	Denuncia	Verónica Fernández Ajila	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/196.compressed.pdf
Radio Amiga 101.9 FM	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/200.compressed.pdf
Radio Zapotillo 96.1 FM	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/128.compressed.pdf
Radio Rumba de Loja 106.9 FM	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/129.compressed.pdf

El 1 de marzo del 2016, se envió un pedido de información a la Intendencia Zonal 8 ubicada en Guayaquil. FUNDAMEDIOS, recibió la respuesta el 24 de marzo del mismo año con número de Oficio SUPERCOM-Z8-DIZ-0084-2016. Allí se detalló que desde el 16 de noviembre del 2015, se han tratado 5 denuncias, 24 trámites de oficio y únicamente dos trámites han sido archivados. Del total de trámites, 29 no han sido reportados; los mismos que se detallan a continuación:

Zonal 8: 12 procesos
Clic para ver el cuadro completo

ZONAL 8					
Guayas, Santa Elena, Bolívar, Los Ríos y Galápagos					
Nombre del medio	**Cómo inicia el proceso**	**Quién denuncia**	**Art. Principal**	**Tipo de sanción**	**Link Resolución**
Radio Guaranda/ Not	Oficio	SUPERCOM	Art. 10#4.g LOC y el A	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Radio Amor	Oficio	SUPERCOM	Art. 60 y 65 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Television Satelital S.	Oficio	SUPERCOM	Art. 60 y 65 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Radio América Stereo	Oficio	SUPERCOM	Art. 65 y 66 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Radio Encantada de	Denuncia	María Isabel de Fátima Salvador Crespo	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Radio Viva	Oficio	SUPERCOM	Art. 10 LOC	Amonestación Escrita	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Radio Canela	Oficio	SUPERCOM	Art. 65 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Radio Estrella	Oficio	SUPERCOM	Art. 65 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Semanario "El Milagr	Denuncia	Iván Andrés Muñoz Mata	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Radio Onda Positiva	Oficio	SUPERCOM	Art. 65 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
El Observador de Tol	Oficio	SUPERCOM	Art. 32 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf
Radio Hit	Oficio	SUPERCOM	Art. 28 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/Z8-RESPUESTA-MARZO.compressed.pdf

NOTA: En algunos casos las respuestas de las Intendencias Zonales, llegaban incompletas, por esa razón algunos campos se encuentran en blanco; como es el caso de las fechas.

FUNDAMEDIOS
EXPRESIÓN DE LIBERTAD

SUPERINTENDENCIA QUITO: 27 procesos

Clic para ver el cuadro completo

Supercom-Quito					
Nombre del Medio	Cómo inicia el proceso	Quién denuncia	Art. Principal	Tipo de sanción	Link de la resolución
Radio Atalaya	Oficio	SUPERCOM	Artículo 10 LOC	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/145.compressed.pdf
Diario "El Universo"	Oficio	SUPERCOM	Art. 10. numeral 4, art. 25 y 26 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/159.compressed.pdf
Diario "Extra"	Oficio	SUPERCOM	Pacto de San José de Costa Rica: Art. 14. Constitución: Art. 66 y 213. Ley de Comunicación: Art. 23, 55, 56, 57, 58	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/163.compressed.pdf
Radio Democracia	Oficio	SUPERCOM	Art. 62 LOC	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/166.compressed.pdf
Radio "Novedades"	Denuncia	Fernando Suárez Granja	Artí. 10, numeral 1, literales a); numeral 3, literales a) numeral 4, literal j)	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/167.compressed.pdf
Diario "El Comercio"	Oficio	SUPERCOM	Art. 24 LOC	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/185.compressed.pdf
Diario "Ultimas Noticias"	Denuncia	Luis Castro Espinosa	Art. 23 LOC	Disculpa Pública	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/189.compressed.pdf
Diario "Extra"	Denuncia	Danilo Villaroel Silva y Paola Castañeda	Numeral 1 del artículo 23 de la Ley de Comunicación	Rectificación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/190.compressed.pdf
Diario "El Comercio"	Oficio	SUPERCOM	Art. 24 LOC	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/191.compressed.pdf
Diario "El Telégrafo"	Denuncia	Antonio Alfonso Acosta Espinosa	Art. 24, 25, 26, 27 LOC	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/193.compressed.pdf
Diario "Extra"	Denuncia	Rocío Cerón Romero y Mariana Cerón Romero	Art. 23 LOC	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/199.compressed.pdf
Canal RTS	Oficio	SUPERCOM	Art. 65 LOC	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/205.compressed.pdf
Colectiva	Denuncia	Lucio Arturo Armijos Macas, Teresa Rodas Cuenca de Ajilla y Lauro W. Jaramillo Muñoz		Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/208.compressed.pdf
Compañía Radiofónica Orense	Denuncia	Lucio Arturo Armijos Macas, Teresa Rodas Cuenca de Ajilla y Lauro W. Jaramillo Muñoz	Art. 13 del Pacto de San José de costa Rica Art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Constitución de la República, art. 384. Ley Orgánica de Comunicación: art. 2, 55, 56,	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/214.compressed.pdf
Radiodifusora América	Denuncia	Alvaro Ramiro Castillo Aguirre, Ramiro Páez Valencia y Byron Gustavo Masache Gualán	Art. 56 de la LOC y Art. 16 numeral 1, literal i) del Estatuto Orgánico de Gestion Organizacional por Procesos de la super Intendencia de Información y Comunicación	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/217.compressed.pdf
Semanario "El Milagreño"	Denuncia	Marcia Lisbeth Verdugo Arcos	Artículo 10, numeral 3, literal b) de la LOC	Amonestación	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/241.compressed.pdf
Radio "La Voz de su Amigo"	Denuncia	Jhon Sánchez Gutiérrez	Artículo 28 de la Ley Orgánica de Comunicación	Multa	http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2016/06/242.compressed.pdf